

OFICINA CENTRAL DE RECUPERO DEL GASTO

El Sistema de Recupero del gasto Hospitalario es la implementación de un procedimiento formal de facturación a obras sociales desde los Hospitales públicos; de este modo los fondos que ingresan al hospital (recupero del gasto efectuado en pacientes con cobertura social) son reinvertidos por el nosocomio en necesidades de funcionamiento o mejoras para futuras atenciones.

Sr. Paciente:

Si Ud. se hace atender en un hospital público (o efector provincial) y cuenta con algún tipo de cobertura social le solicitamos presente, en la oficina de Recupero del Gasto del hospital, la siguiente documentación para ser adjuntada a su Historia Clínica:

- **Fotocopia de DNI**
- **Fotocopias del carnet de atención del paciente y del titular de la cobertura social**
- **Fotocopia del último recibo de sueldos del titular de la cobertura social**

Esta documentación debe presentarse cada vez que Ud. es atendido por primera vez en alguna de nuestras instituciones.

Recuerde:

SU ATENCIÓN NO SE VERA MODIFICADA DE NINGUNA MANERA POR ESTE TRAMITE UD. NO ABONA NINGUNA CLASE DE PLUS, EXTRA O GASTO ADMINISTRATIVO

Con este trámite se logra una distribución mas equitativa e igualitaria de los recursos utilizados, evitando que organismos como las Obras sociales, mutuales, medicina pre-paga, compañías aseguradoras etc., se vieran injustamente beneficiadas (subsidiadas) con la constante derivación al ámbito del hospital público.